

RESOLUCIÓN EXENTA N° 40418

N° Interno: 2270680

SANTIAGO, 06 de Julio de 2010

MINISTERIO DEL INTERIOR  
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION  
06 AGO 2010  
TOTALMENTE TRAMITADO

MINISTERIO DEL INTERIOR  
DEPTO. DE EXTRANJERIA Y MIGRACION  
29 JUL 2010  
TOTALMENTE TRAMITADO

VISTO: estos antecedentes, y

RESUELTO EN EL PRESENTE: a) que, por Resolución Exenta N° 1001 de fecha 15 de Abril de 2010 del Ministerio del Interior, se otorgó permiso de Permanencia Definitiva en el país, entre otros, a don Santiago Gabriel Moyano, quien posee RUN: 22.887.510-4; b) que, en el Certificado respectivo, que tiene el N° 345.922, y que ha sido emitido por este Departamento, en virtud de lo dispuesto en el inciso primero del artículo 81 del Reglamento de Extranjería, se señaló erróneamente que el beneficiario poseía el RUN: 22.804.228-5 c) que, es menester subsanar lo anterior; d) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°s 80 y siguientes del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. EMÍTASE un nuevo Certificado de Permanencia Definitiva en favor de Don Santiago Gabriel MOYANO RUN: 22.887.510-4.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

MINISTERIO DEL INTERIOR  
JEFE  
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

CARMEN GLORIA DANERI HERMOSILLA  
Jefa Departamento Extranjería y Migración